



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 1 de 5

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	02 AGO 2022
RESPONSABLE TÉCNICO	FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZALEZ

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	Las mujeres, las niñas y las personas de los sectores LGBTIQ, dado el panorama histórico y sociocultural, han sido consideradas como poblaciones de especial protección dado el impacto que la desigualdad y las brechas sociales han significado para el disfrute y garantía de sus derechos. La Organización de Naciones Unidas al interior de sus apuestas globales, ha estimado especial protección de los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa, siendo necesaria la inscripción de lineamientos globales que busquen superar las desigualdades y garantizar el bienestar de estos grupos poblacionales. Es así como los objetivos y metas de Desarrollo Sostenible, presentan la agenda global que orienta el foco en los asuntos de género a partir de compromisos que propenden la sostenibilidad, la superación de brechas sociales y la erradicación de todas las formas de violencia. De manera específica al interior del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se adoptó la Resolución 17/19, la cual reconoce que los actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI ocurren en todo el mundo; asimismo la <u>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</u> describe en sus 30 artículos, la definición explícita sobre discriminación contra la mujer, estableciendo la ruta de acción que deben seguir y asumir los países para enfrentar esta problemática social. El marco normativo nacional que reconoce los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, se configura al interior de la Constitución Política en su artículo 13 al determinar que todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley y deberán recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Asimismo, al interior del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", están contenidas las apuestas del actual gobierno en cuanto al goce de una vida más equitativa e incluyente para las mujeres y la población sexualmente diversa. Mediante el Conpes 161 de 2013, se desarrollan los "Lineamientos para la política pública nacional de equidad de
-------------	--



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 2 de 5

género para las mujeres" y el "Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias", el cual contiene la carta directriz que orienta los compromisos que deben asumir los gobiernos.

Puntualmente la ley 1257 de 2008, es la normativa que orienta las acciones y obligaciones que deben asumir los gobiernos en razón de la protección de las mujeres, señalando los compromisos que deben seguir los entes territoriales en materia de prevención, atención y reparación de las víctimas.

Por otra parte, Colombia ha logrado a la fecha un avance normativo en favor de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sin embargo, a la fecha no se ha logrado la materialización de una política pública nacional, lo cual emana una profunda necesidad en desarrollar acciones locales que sustancien desde la formulación de políticas públicas territoriales las apuestas a futuro que garanticen el bienestar, la visibilización y la garantía de los derechos de la población de los sectores LGBTIQ.

Dado lo anterior, los esfuerzos requeridos para la consecución de un mismo propósito, implican la articulación entre las entidades públicas, las organizaciones no gubernamentales, la academia, la cooperación internacional y otros actores con el fin de atender de manera integral a estos grupos poblacionales.

Por lo anterior, el Municipio de Bucaramanga ha puesto en marcha acciones que buscan de manera afirmativa garantizar y hacer efectivos los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa.

En virtud de lo establecido en el Decreto Municipal N°. 017 del 08 de enero de 2020, mediante el cual se delega en los secretarios de despacho de la Administración Central Municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía.

El propósito de la Secretaría de Desarrollo Social es formular, dirigir y ejecutar los planes, programas y proyectos sociales del municipio, garantizando la aplicación y desarrollo de políticas sociales definidas en el plan de desarrollo. Generando acciones directas de asistencia y atención integral prioritaria que para el caso en mención atiende de manera adecuada a las mujeres y población sexualmente diversa.

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una ciudad de Oportunidades" se contemplaron los programas de prevención y promoción de los derechos de las mujeres y de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas al interior de la línea Estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar, Componente: Capacidades y oportunidades para superar brechas sociales, **Programas: Más Equidad para las Mujeres y Bucaramanga Hábitat para el Cuidado y la Corresponsabilidad**, los cuales buscan dar respuesta efectiva a las necesidades de estos grupos poblacionales



REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 3 de 5

	orientando y articulando esfuerzos para garantizar progreso y bienestar. En virtud de lo anterior por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, se requiere sostener la oferta de servicios, implementando estrategias que generen condiciones que garanticen un goce efectivo de los derechos de las mujeres y de la población sexualmente diversa, articulando acciones con la oferta institucional que permitan, prevenir y atender las situaciones de violencia; además se busca que estas acciones garanticen una participación más activa y el disfrute de una ciudad libre de discriminación. Es así como a través del programa de Mujer y Equidad de Géneros, se trazan líneas de acción específicas en materia de atención y prevención de violencias, espacios de participación social, política, económica y comunitaria y espacios de visibilización y empoderamiento de las mujeres y personas sexualmente diversas y acciones claras en los procesos de implementación de políticas públicas orientados a estos grupos poblacionales, inscritos al interior del proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" número de registro 2020680010106. En conclusión, ante la insuficiente planta de personal para apoyar el desarrollo de estas actividades y por lo anteriormente expuesto se requiere contratar un profesional en Derecho con experiencia profesional de UN (1) año, para que pueda desempeñar la atención y asesoría legal en situaciones de violencias experimentada por las mujeres y la población sexualmente diversa, así como los proyectos sociales desde el enfoque de género para el apoyo general del programa de Mujer y Equidad de Géneros de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.
OBJETO PROPUESTO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, APOYO A LAS INSTANCIAS TÉCNICAS PARA LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA DESDE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
OBLIGACIONES	1. Desarrollar acciones que favorezcan el diseño, implementación, activación y seguimiento de las rutas interinstitucionales e intersectoriales para la garantía de derechos de las mujeres. 2. Apoyar la secretaría técnica y el desarrollo del consejo consultivo de mujeres. 3. Apoyar la secretaría técnica y el desarrollo del Comité Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo o Género en el municipio de Bucaramanga. 4. Brindar asistencia técnica al equipo profesional y jurídico del Programa Mujer y Equidad de Géneros,

**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Código: F-GJ-1140-238.37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 4 de 5

	para el adecuado desarrollo de acciones jurídicas para el bienestar de las mujeres. 5. Diseñar y liderar el desarrollo de una estrategia de formación a mujeres en liderazgo social, comunitario y político. 6. Apoyar la promoción de derechos y atención jurídica de las mujeres a través del Programa Mujer y Equidad de Géneros. 7. Brindar apoyo a las actividades en general que se realizan en el Programa Mujer y Equidad de Géneros. 8. Apoyar en la elaboración de respuestas a las solicitudes y requerimientos de entes de control, autoridades judiciales y administrativos y ciudadanía en general. 9. Apoyar la difusión en los diferentes canales de comunicación las actividades y eventos realizados por los diferentes programas y servicios adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento de sus funciones. 10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS Y/O HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2022, LO QUE PRIMERO OCURRA.	
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000) , pagaderos a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) , mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Tesorería General de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato.	
VALOR	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.400.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4502038.91114.501	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marque con una X según corresponda)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>		
LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga Equitativa e Incluyente: Una Ciudad de Bienestar	
PROGRAMA	Más equidad para las mujeres y Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad	
META PLAN DE DESARROLLO	- Mantener y fortalecer la ruta de atención a víctimas de acoso sexual y violencia de género a través redes comunitarias de prevención en zonas priorizadas del	



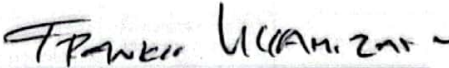
**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL
BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Código: F-GJ-1140-238,37-013

Versión: 1.0

Fecha: Julio-10-2018

Página 5 de 5

	área rural y urbano de la ciudad y consolidación de alianzas con otras entidades - Mantener la estrategia de prevención con hombres de contextos públicos y privados mediante procesos de intervención colectiva en torno a la resignificación crítica de la masculinidad hegemónica y tradicional. - Atender y mantener de manera integral desde el componente psicosociojurídico y social a 600 mujeres, niñas y personas considerando los enfoques diferenciales y diversidad sexual. - Atender el 100% de las solicitudes realizadas por este grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica. - Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.
SEPII	20200680010106
<u>RESPONSABLES</u>	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 <u>FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZALEZ</u>